RESOLUCIÓN Nº 1790.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" - "SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA "GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA F." LOS ÍTEMS N° Nº 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 Y 20; PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 18, 21 Y 22.-

San Lorenzo, 01 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – SEGUNDO LLAMADO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1745/17 de fecha 31 de octubre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" – SEGUNDO LLAMADO, creado por Resolución Nº 1581, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA,** para los ítems Nº 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 por la suma total de **Gs. 17.616.970** (diecisiete millones seiscientos dieciséis mil novecientos setenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, y se declara desierto los ítems N° 1, 2, 4, y 7 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"; y los ítems Nº 3, 8, 9, 18, 21 y 22 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna …"; conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. –

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" - "SEGUNDO LLAMADO.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

RESOLUCIÓN Nº 1790.-

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS"- SEGUNDO LLAMADO, a la firma **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA,** para los ítems Nº 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 por la suma total de **Gs. 17.616.970** (diecisiete millones seiscientos dieciséis mil novecientos setenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **GBO MEDICAL:** 1.1.0.390.30.1 – Dpto. 99: Otros Bienes de Consumo., **Gs. 546.540**; 2.1.1.350.30.14 – Dpto. 99: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales., **Gs. 3.314.300**; 2.1.5.350.30.14 – Dpto. 9: Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, **Gs. 13.756.130**; correspondientes al Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2017.-

3º Declarar desierto los ítems **N° 1, 2, 4, y 7** de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."; y los ítems **Nº 3, 8, 9, 18, 21 y 22** de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna ..."

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente